III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

20 GRIÑÓN

OTROS ANUNCIOS

Según lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, y habiendo comprobado que las personas relacionadas no residen en esta localidad desde hace tiempo, desconociéndose su paradero actual.

Por medio del presente, se les hace saber la incoación de expediente para proceder a darles de baja en el padrón de habitantes de este municipio.

Contra esta presunción, los interesados podrán en el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, manifestar si están o no de acuerdo con la baja, pudiendo en este último caso, alegar y presentar los documentos y justificantes que estimen pertinentes.

— Don Jean Calvin Mvabo Tueto; P-01226898.
— Don Alexandre Nicolás Ekobo; P-08AK00639.
— Doña Anca Adriana Stanciu; YT-1898739-B.
— Don Francisco José Juárez Farelo; 1109741-Z.
— Doña María del Carmen Cubero Collado; 403095-C.
— Doña Sandra Juárez Cubero; 47461091-Q.
— Doña Fabiola Valladares Longarte; 14598123-T.
— Doña Ruth Núñez Valladares; 47488727-Y.

Lo que se hace público a efectos de notificación por paradero desconocido de los interesados.

Griñón, a 3 de enero de 2012.—La alcaldesa, María Antonia Díaz Garrido.

(02/667/12)

BOCM-20120218-20